

Eures Transfronterizo Andalucía Algarve

GUÍA DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA Y PORTUGUESA EN HUELVA Y EL ALGARVE



Financiado por
la Unión Europea

La UE establece una serie de derechos de Seguridad Social que protegen a sus ciudadanos cuando se desplazan por los 28 países miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Estos derechos siguen **4 principios**

1. Sólo se puede estar cubierto por la normativa de un país a la vez, de modo que sólo se cotiza en un país. La decisión sobre qué normativa nacional se aplica en cada caso corresponde a los organismos de la Seguridad Social de cada país. No se puede elegir.
2. Los ciudadanos extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que los nacionales del país donde esté cubierto: es lo que se denomina principio de igualdad de trato o no discriminación.
3. Cuando se solicita una prestación, deben contabilizarse, en su caso, los periodos anteriores al seguro, trabajo o residencia en otros países.
4. En general, aunque existan excepciones, si se tiene derecho a una prestación en metálico en un país, puede seguir percibiéndose aunque se resida en otro. Es lo que se denomina principio de exportabilidad.



¿Qué es un trabajador transfronterizo?

La legislación europea considera trabajador transfronterizo ya sea por cuenta ajena o propia al ciudadano que trabaja en un país de la UE a la par que reside en otro país, el cual regresa todos los días o, por los menos, una vez por semana.

¿En qué país cotiza un trabajador transfronterizo?

Como norma general, el trabajador efectuará sus cotizaciones al sistema de Seguridad Social del país donde trabaja que es, asimismo, el país responsable de proporcionarle su cobertura, sin menoscabo de que los servicios médicos puedan recibirse en el país donde reside.

¿Qué prestaciones son comunes en España y Portugal?

Además de la cobertura por desempleo y la asistencia sanitaria la acción protectora de los sistemas de la Seguridad Social tanto española como portuguesa abarcan las:

- Prestaciones por enfermedad (asistencia sanitaria e incapacidad temporal).
- Prestaciones por maternidad y paternidad.
- Prestaciones por invalidez.
- Prestaciones de vejez/jubilación.
- Prestaciones por a.t. y e.p.
- Subsidios de defunción/supervivencia (viudedad/horfandad...).
- Prestaciones por prejubilación.
- Prestaciones familiares.

Las autoridades de la Seguridad Social en el Algarve

El Instituto da Seguranga Social (ISS) es una organización autónoma desde el punto de vista legal, administrativo y financiero bajo la tutela de Ministerio do Trabalho, Solidaridade e Seguranga Social que tiene por misión la gestión de los distintos regímenes de la Seguridad Social, sus respectivas prestaciones con el reconocimiento a la asistencia sanitaria así como el ejercicio de la Acción Social.

El ISS Tiene sede en Lisboa y para el desarrollo de su actividad cuenta con los Servicios Centrales, el Centro Nacional de Pensiones, los 18 Centros Distriales y una red de Servicios de Atención (SLA) implantada en todo el territorio nacional.

- Los Centros Distritais de Seguranga Social (CDSS), responsables de la atribución y gestión de las prestaciones del sistema de Seguridad Social y de la ejecución, a nivel distrital, de las medidas determinadas por el Consejo Directivo necesarias para el desarrollo y gestión de las prestaciones, las cotizaciones y la Acción Social.
- **El Centro Nacional de Pensões**, es el servicio de ámbito nacional, responsable de la gestión de las prestaciones diferidas del Sistema de Seguridad Social y de otras que con ellas se relacionen o sean determinadas por el mismo hecho.
- **El Departamento de Proteção contra os Riscos Profissionais**, servicio de ámbito nacional responsable de la gestión de los tratamientos y de la rehabilitación de incapacidades resultantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las autoridades de la Seguridad Social en Andalucía

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) es un servicio común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia donde se unifican todos los recursos económicos y la administración financiera del Sistema.

Entre sus principales competencias están la inscripción de empresas, la afiliación, altas y bajas de trabajadores, la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social así como su aplazamiento o fraccionamiento.

Por su parte, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es una entidad dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social cuya misión es gestionar y administrar todas las prestaciones económicas del sistema público de Seguridad Social y reconocer el derecho a la asistencia sanitaria, aplicando tanto la legislación nacional como la internacional.

En la provincia de Huelva, la Dirección Provincial de la TGSS y el INSS es conjunta, es decir que, además de edificio sede, comparten: Dirección, Secretaría Provincial y algunos servicios y secciones como son los integrados tanto en Dirección como en Secretaría Provincial.

En Huelva, la Dirección Provincial de la TGSS y el INSS está conformada por 3 Administraciones de la Seguridad Social que incluye 4 Unidades de Recaudación Ejecutiva distribuidas por la provincia de la siguiente manera, además de 7 CAISS:

Admón. n.º 1 Huelva

Incluye 2 Unidades de Recaudación Ejecutiva

☎ 959 49 25 00

📍 C/ Puerto,
50 - 21001 Huelva

Admón. n.º 2 Aracena

☎ 959 12 60 60

📍 Avda. de los Infantes,
12 - 21200 Aracena

Admón. n.º 3 Lepe

☎ 959 38 31 00

📍 C/ Zurbarán,
1 - 21440 Lepe



SEGURANÇA SOCIAL



INSTITUTO DA SEGURANÇA SOCIAL, I.P.



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Inscripción de trabajadores españoles en el sistema de la Seguridad Social portuguesa

El empleador que contrate en Portugal a un trabajador residente en Andalucía para trabajar en Portugal deberá comunicar la admisión del nuevo trabajador en las 24 horas anteriores al inicio de los efectos del contrato y cumplir con sus restantes obligaciones en los servicios de la Seguridad Social portugueses competentes.

Si el trabajador no tuviera asignado todavía un Número de Identificación de la Seguridad Social (NISS) el empleador deberá comunicarlo y solicitarlo al instituto de la Seguridad Social portuguesa. Para ello el trabajador deberá facilitar a la empresa todos los documentos necesarios para la obtención de dicho número de afiliación o NISS.

- DNI o Pasaporte
- Número de Contribuyente (NIF)
- Contrato de trabajo firmado por la entidad empleadora
- Documento de identificación de la entidad empleadora
- Formulario debidamente cumplimentado

Después de presentados estos documentos en la Seguridad Social, el NISS será asignado al trabajador en la que realizará sus cotizaciones y presentará los rendimientos obtenidos.

También existe la posibilidad de obtener el NISS como trabajador por cuenta propia. En este caso, el número debe ser solicitado directamente a la Seguridad Social por el trabajador.

IMPORTANTE

Los ciudadanos de la UE pueden residir en Portugal por tres meses haciéndose acompañar de su pasaporte o carnet de identidad de origen. Transcurrido tal periodo, es obligatorio que proceda a su registro en la Cámara Municipal de la localidad donde resida en el plazo de 30 días.



Inscripción de trabajadores portugueses en el sistema de la Seguridad Social española

El empleador que contrate desde Andalucía a un trabajador residente en Portugal para trabajar en Andalucía deberá comunicar a la Tesorería General de Seguridad Social española de afiliación el alta del trabajador con carácter previo al inicio de la relación laboral.

En caso de no disponer el trabajador de número de la Seguridad Social, el empleador deberá solicitarlo ante dicha TGSS o Administración de la misma

provincia en que esté domiciliada la empresa en que presta sus servicios el trabajador o en la que vaya a radicar el establecimiento del trabajador autónomo.

La afiliación a la Seguridad Social también puede realizarse a instancia del trabajador en el caso de trabajadores por cuenta propia y en el caso de trabajadores por cuenta ajena cuyo empresario no haya cumplido con la obligación de solicitar su afiliación al sistema.

IMPORTANTE

No es obligatorio para el ciudadano portugués a la hora de solicitar su afiliación a la Seguridad Social y alta como trabajador en España disponer de un número de NIE con carácter previo, puede hacerlo con el pasaporte o su Tarjeta de Identidad nacional.

En el caso de estancias superiores a tres meses en España, los ciudadanos comunitarios están obligados a solicitar de forma personal en las Oficinas de Extranjeros o en la Comisaría de Policía su inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

¿Cómo contactar con los servicios de la Seguridad Social en la provincia de Huelva

En la provincia de Huelva los ciudadanos pueden acceder a los servicios de la **Tesorería General de la Seguridad Social** por tres vías:

Atención presencial

En cualquiera de los cuatro centros distribuidos por la provincia.

Huelva

☎ 959 49 25 00 y 959 49 30 99
📍 C/ Puerto, 50

Aracena

☎ 959 12 60 60
📍 Avda. de los Infantes, 12

Lepe

☎ 959 38 31 00
📍 C/ Zurbarán, 1

Atención telefónica

Para cualquier información existe el teléfono **901 50 20 50** que funciona en horario ininterrumpido de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Atención electrónica

A través de dos vías:

➔ Página web (para servicios de información general y específica)
www.seg-social.es

➔ Sede electrónica de la SS (solo para trámites de gestión)
<https://sede.seg-social.gob.es>



Para ser atendido en la Admón. de la Seguridad Social 21/01 existe el servicio de cita previa, llamando al teléfono **959 49 29 30** o enviando email a huelva.administración1.tgss@seg-social.es, indicando en el asunto "cita previa", número de DNI o NIE y el motivo de la cita.



En la provincia de Huelva, los ciudadanos pueden acceder a los servicios de información y atención del **Instituto Nacional de la Seguridad Social** por tres vías:

Atención presencial

En los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) distribuidos por la provincia en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

CAISS Huelva

C/Béjar, 2 - 21001

CAISS Aracena

Avda. de los Infantes, 7 - 21200

CAISS Cortegana

C/ Carmen, 8 - 21230

CAISS Ayamonte

Avda. Alcalde Martín Navarro, 14 - 21400



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

CAISS Lepe

C/Zurbarán, 1 - 21440

CAISS Moguer

C/ Coronel Eligio Sousa, 3 - 21800

CAISS La Palma del Condado

C/ Miguel de Cepeda, s/n - 21700

CAISS Valverde del camino

C/ La calleja, 3 - 21600

Atención telefónica

Para cualquier información existe el teléfono **901 166 565** en horario de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Atención electrónica

Por estas 3 vías de acceso:

➔ Página web (para servicios de información general y específica)
www.seg-social.es

➔ Sede electrónica (para trámites de gestión)
<https://sede.seg-social.gob.es>

➔ Directamente al espacio
"TU SEGURIDAD SOCIAL"



Recomendamos pedir cita previa llamando al teléfono **901 10 65 70** o por Internet:
www.seg-social.es

¿Cómo contactar con los servicios de la Seguridad Social en el Algarve

La coordinación de las políticas y la red de oficinas de la Segurança Social en el Algarve se realiza desde

EL CENTRO DISTRITAL DE FARO DE LA SEGURANÇA SOCIAL

• Rua Pintor Carlos Porfírio, nº. 35.
8000-241 Faro

El ISS dispone en el Algarve una serie de Servicios Locales de Atención a los que acceden por cita previa y que atienden al público todos los días hábiles en horario de **9:00 a 13:00** y **14:00 a 16:00** hrs.

En estos SLA podrá realizar distintas gestiones referentes a los servicios de Acción Social, General o Tesorería.

Cita previa

puede solicitarse por varias vías:

1. Presencialmente, acudiendo al SLA directamente donde quiere ser atendido.
2. On-line, a través de la página web del ISS aunque esta opción no está disponible para atenciones relacionadas con tesorería o acción social. Para acceder necesitará el NISS y la contraseña de acceso al servicio Segurança Social Direta.
3. Si no dispone aún de NISS, en la región del Algarve, puede pedir cita enviando un mail a CDSSFaro@seg-social.pt
4. Por teléfono (*opción recomendada*) a través del servicio "Linha Segurança Social".

Llame los días útiles de **lunes a viernes** de **9:00 a 17:00** horas.



300 502 502

Quando llame para concertar su cita, seleccione alguna de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1

Subsidios y Prestaciones

OPCIÓN 2

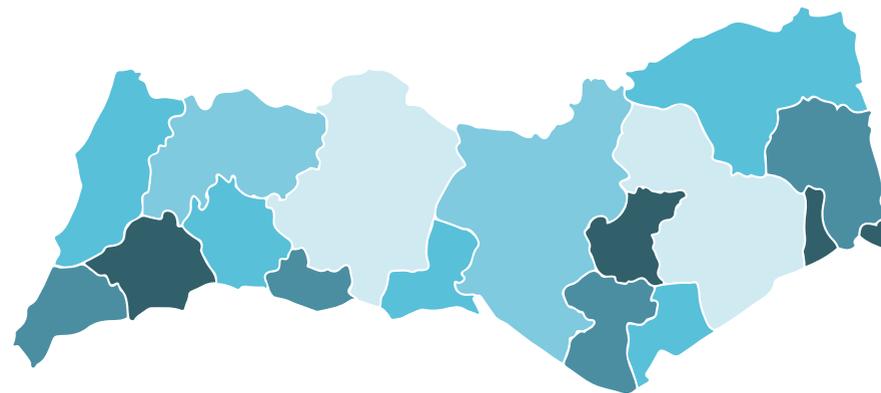
Trabajadores, Empleadores,
Tarjeta Sanitaria Europea

OPCIÓN 3

Pensiones y complementos

OPCIÓN 4

Trabajadores por cuenta propia



Una vez tenga concedida la CITA le aconsejamos llegar 15 minutos antes de la hora marcada y conservar el "Código de Marcação" que recibirá en el mensaje de confirmación que deba ante el Serviço Local de Atendimento.



Red de Servicios Locales de Atención (SLA) de ISS en el Algarve

SLA Vila Real de Santo António

Rua Catarina Eufémia, 53 A, 8900-255,

SLA Castro Marim

Bairro Social Cercado do Poço da Ordem, lote 33, 8950-125

SLA Alcoutim

Av. Fernando Lopes Dias, 8970-064

SLA Tavira

Rua da Comunidade Lusíada, 19 r/c, 8800-397

SLA São Brás de Alportel

Av. da Libertade, lote 5, 8150-101

SLA Olhão

Rua Bartolomeu Dias, 5, 8700-371

SLA Faro

Rua Pintor Carlos Porfírio, 35, 8000-241

SLA Loulé

Rua Voz de Loulé, lote 6, R/C - Loja J, 8100-522

SLA Quarteira

Av. Carlos Mota Pinto, Lote 12, Loja 1, 8125-110

SLA Albufeira

Urb. Habijovem, Quinta da Palmeira, Bloco C -Piso 0, Loja DD, 8200-001

SLA Lagoa

Rua do Centro de Saúde, lote 12, R/C, 8400-413

SLA São Bartolomeu de Messines

Bairro da Barrada, 8375-100

SLA Silves

Rua do Correio, 8300-145

SLA Monchique

Rua de São Pedro, 8550-445

SLA Portimão

Av. Afonso Henriques, 8500-502

SLA Lagos

Rossio S. João Batista, 8600-664

SLA Vila do Bispo

Sítio das Eiras, 8650-405

SLA Aljezur

Rua da Escola. Igreja Nova, 8670-063

EURES (European Employment Services) es una Red creada por la comisión Europea en 1993 para favorecer el empleo y la libre circulación de las personas trabajadoras, uno de los principios fundamentales de la Unión europea.



Actualmente, opera en los 28 Estados de la UE más Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

El **EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve** es un servicio especializado de la red EURES destinado a facilitar la movilidad laboral pendular entre estas dos regiones.



Desde la Oficina de **Servicios Especializados EURES-T AA** se coordina una red de colaboradores en el territorio fronterizo que prestan sus servicios a personas trabajadoras, desempleadas y empleadoras informando sobre las condiciones de vida y trabajo en cada región, haciendo más transparentes sus mercados de trabajo y asesorando a empresas en procesos de reclutamiento de personal.

Este innovador servicio es fruto del acuerdo de colaboración suscrito entre los Servicios Públicos de Empleo de ambas regiones con las principales instituciones y agente sociales presentes en el espacio fronterizo Andalucía-Algarve.



Oficina de servicios especializados
EURES-T Andalucía-Algarve

Escuela de Hostelería de Islantilla

+34 626 690 490

Avda. de Islantilla, 4. 21449.

La Antilla (Lepe, Huelva).

eurest.sae@juntadeandalucia.es

eurest-algarve@iefp.pt

www.eures-andalucia-algarve.eu

Miembros del Partenariado 2023

